- 50. Técnicas de tráfico I: Ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad.
- 51. Técnicas de tráfico II: Señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.
- 52. Técnicas de tráfico II: El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal. Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.

53. Sociología de la ciudad. Estructura de la ciudad. La Policía como servicio a la ciudadanía. Relaciones públicas policiales. Colaboración con otros servicios municipales.

- 54. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
- 55. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
- 56. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.
- 57. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.
- 58. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.
  - 59. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.
- 60. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
- 61. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.
- 62. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.
- 63. Transmisiones. Medios y red de transmisiones. Organización y funcionamiento de una red de comunicación policial. Vehículos policiales. Clases. Características y funcionalidad. Equipamiento. Señales luminosas y acústicas.
- 64. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho. Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.
- 65. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

66. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio. Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Guadalcanal de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Maestro/a de guardería municipal (BOJA núm. 192, de 30.9.2009).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2009, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza por sustitución de su titular por baja maternal, de Maestro/a de guardería municipal para el Ayuntamiento de Guadalcanal en régimen laboral mediante sistema de concurso.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 214, de fecha 15 de septiembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 192, de fecha 30 de septiembre de 2009, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de dicha plaza.

En dichas bases, donde dice «plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado»

Debe decir, «plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Por lo tanto, el nuevo plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Guadalcanal, 17 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Manuel Martínez Nogales.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de plazas vacantes en el Ayuntamiento.

## **BASES GENERALES**

## CAPÍTULO I

## Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de las presentes Bases regular las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009, que se relacionan a continuación:

| PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA |                      |                                   |  |                 |                    |             |                        |                    |                             |               |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|--|-----------------|--------------------|-------------|------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------|
| Escala                            | Subescala            | Clase                             | Denominación                                 | Grupo/ Subgrupo | Número<br>Vacantes | Turno Libre | Turno Prom.<br>Interna | Turno<br>Movilidad | Reservado<br>Discapacitados | Anexo<br>Núm. |
| Administración<br>Especial        | Técnica              | Medio                             | Diplomado en Enfermería                      | A2              | 1                  | 1           | -                      | -                  | -                           | 1             |
|                                   | Servicios Especiales | Cometidos Especiales              | Profesor Superior Banda de<br>Música Saxofón | A1              | 1                  | 1           | -                      | 1                  |                             | 2             |
|                                   |                      |                                   | Técnico Auxiliar Bibliotecas                 | C1              | 4                  | -           | -                      |                    | 4                           | 3             |
|                                   |                      | Policía Local y sus<br>Auxiliares | Inspector                                    | A2              | 5                  | -           | 3                      | 2                  | -                           | 4             |
|                                   |                      |                                   | Subinspector                                 | A2              | 7                  | -           | 5                      | 2                  | -                           | 5             |